



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

Estimados Socios:

Como Presidente de la Comisión electoral, me complace informaros que la Junta Directiva de “Amigos x África” ha acordado convocar Elecciones Generales para la nueva composición de sus cargos, conforme a lo establecido a nuestros Estatutos y Reglamento Electoral (se adjunta al final).

La Comisión Electoral, para el desarrollo y control de estas Elecciones, ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente de la Comisión: **Daniel Arribas Ruiz**

Miembro de la Comisión: **Laura Sequeiro Lara**

Miembro de la Comisión: **Paloma del Olmo**

El Calendario que determinará el devenir de cada uno de los momentos de estas elecciones es el siguiente:

El Calendario Electoral se ha diseñado de la siguiente manera:

Constitución de la Comisión Electoral y Publicación del censo	Hasta el 22 de agosto de 2013
Presentación de candidaturas	Del 23 de agosto al 2 de septiembre de 2013
Publicación de candidaturas	El 3 de septiembre de 2013
Campaña Electoral	Del 4 de agosto al 12 de septiembre de 2013
Votación por correo ordinario y electrónico	Del 4 de Agosto al 9 de Septiembre de 2013
Jornada de Reflexión	El 13 de septiembre de 2013
Votaciones	El 14 de septiembre de 2013
Publicación de resultados	El 16 de septiembre de 2013



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

Todos aquellos socios que deseen presentar su candidatura deberán hacerlo en tiempo y forma, del 17 de agosto al 2 de septiembre de 2013, ambos inclusive y con el límite de las 12 de la noche, ante el presidente de la Comisión Electoral, por escrito, vía correo ordinario a la atención de la Comisión electoral, C/ Tambre 15, 28400 Collado Villalba (Madrid) o a la dirección de correo electrónico secretaria@amigosxafrica.org en el que se hará constar nombre, apellidos y N.I.F.

Desde estas líneas, animamos a todos los socios a participar en esta fiesta democrática, de trascendental importancia para la vida de nuestra Asociación y a implicarse más activamente en su Junta Directiva.

Así mismo, las votaciones podrán realizarse a través de email en el correo de votaciones@amigosxafrica.org con el asunto **VOTACIONES**. Es importante poner este asunto en el email para asegurarnos de que su correo no quede bloqueado por el filtrado antispam. Cuando el voto sea recibido, se responderá con un correo de confirmación de voto.

Para que el voto sea válido es **imprescindible** adjuntar el **DNI** del socio que efectúa el voto en el email de la votación.

Las votaciones tendrán lugar el 14 de septiembre de 2013.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano la colaboración e interés de todos los socios, recibid un sincero y cordial saludo.



Daniel Arribas

Secretario de Amigos Unidos por África



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

REGLAMENTO ELECTORAL

Convocatoria

Artículo 1. Las elecciones serán convocadas por la Junta Directiva con, al menos, un mes de antelación, expresando los puestos a cubrir y las normas electorales, ajustadas a los Estatutos y a criterios democráticos. Del desarrollo y control de las elecciones se ocupará la Comisión Electoral, que presidirá el secretario de la Asociación y al que acompañarán otros dos socios ordinarios, que no formen parte de la actual junta Directiva y que no podrán presentar candidatura.

Candidatos y candidaturas

Artículo 2. Podrán concurrir como candidatos todos los Socios de pleno derecho, mayores de edad y que estén al corriente en sus obligaciones sociales. Los Colaboradores y Empresas solidarias colaboradoras no tienen la condición de socio ordinario y, por tanto, tampoco derecho a voto, según el Artículo 6.4 de los Estatutos.

Artículo 3. Las candidaturas se presentarán ante la Comisión Electoral por escrito, vía correo ordinario o electrónico, o a través de otros medios ofrecidos por la Junta Directiva, en el que se hará constar el nombre, apellidos y número del D.N.I.

Artículo 4. Las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos serán proclamadas como tales por la Comisión Electoral, que lo hará público en la Web de la Asociación conforme al calendario electoral.

Si no se presentase ninguna candidatura, quedará constituida una Comisión Gestora compuesta por los miembros de la Junta Directiva saliente, que vendrán obligados a convocar nuevas elecciones dentro del plazo de seis meses.

Si en la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior, se produjese la misma circunstancia, continuará la Comisión Gestora, que volverá a convocar elecciones transcurridos otros seis meses, y si en esa convocatoria tampoco se presentase ninguna candidatura, la Comisión Gestora convocará Asamblea General



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

Extraordinaria para la disolución de la Asociación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Artículo 5. Contra la proclamación de candidaturas podrá recurrir en reposición cualquier socio en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la proclamación.

El recurso de reposición deberá presentarse en el domicilio social de la Asociación, y será resuelto por la Comisión Electoral en el plazo de 24 horas. Contra el acuerdo de la Comisión Electoral no cabe posterior recurso.

Artículo 6. La Comisión Electoral pondrá a disposición de las candidaturas proclamadas los servicios informáticos de la Asociación, para que a través de dichos servicios puedan enviar, al menos en dos ocasiones, información de la candidatura a través del correo electrónico.

Votaciones

Artículo 7. Las votaciones se celebrarán en la sede de la Asociación en la fecha establecida en la convocatoria, en horario ininterrumpido desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

El control de las votaciones y posterior recuento de los votos se llevará a cabo por los componentes de la Mesa Electoral, que estará formada por dos socios ordinarios de pleno derecho, que no hayan presentado candidatura y que deberán ser el más antiguo (Presidirá la Mesa) y el de más reciente incorporación a la Asociación (actuará de Secretario). El interventor designado por cada candidatura podrá incorporarse a la Mesa Electoral y hacer las reclamaciones y observaciones que estime oportunas, que deberán resolverse por la Comisión Electoral con carácter inmediato.

Artículo 8. Podrán participar como electores todos los asociados mayores de edad, que se hallen al corriente de sus obligaciones con la Asociación y figuren en el censo electoral elaborado al efecto. Para poder depositar el voto será requisito



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

indispensable acreditar el derecho al mismo mediante la presentación de documento oficial acreditativo de identidad.

Las papeletas para efectuar la votación serán impresas por la Asociación y se enviarán por correo electrónico u ordinario a todos los asociados.

Artículo 9. Cualquier nombre de asociado que aparezca en una papeleta de votación y no haya sido proclamado candidato se considerará voto nulo en lo que se refiere al candidato o candidatos no proclamados.

Cualquier error de detalle en los nombres que figuren en las papeletas de votación, si a juicio de la Mesa Electoral permite la clara identificación del voto, será subsanado y admitido.

Artículo 10. Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, se seguirá el sistema de listas abiertas, pudiéndose votar hasta un máximo de nueve candidatos y un mínimo de cinco. Cualquier papeleta que incumpla este requisito será declarada nula.

Conforme al Artículo 16 de los Estatutos, una vez elegidos los miembros de la Junta Directiva, será ésta la que realice la correspondiente distribución de cargos por el sistema de voto por mayoría simple.

Artículo 11. Los asociados que por cualquier causa prevean que no podrán acudir a depositar su voto el día de la votación podrán efectuarlo por correo certificado al domicilio social de la Asociación (C/ Tambre nº 15 - 28400 COLLADO VILLALBA (MADRID)), mediante la papeleta que la Asociación les facilitará previamente. En el sobre el elector deberá incluir:

- a) Un sobre cerrado que contenga en su interior la papeleta de votación.
- b) Fotocopia de documento que acredite la identidad del votante por correo.

Los sobres de los votos que se efectúen por correo, podrán tener entrada en la sede de la Asociación hasta el momento de finalizar la votación. El presidente de la Mesa Electoral, antes del cierre definitivo de la urna, procederá a introducir los votos postales en la misma, previo control y registro de cada uno de los votantes.



ASOCIACIÓN AMIGOS UNIDOS POR AFRICA
C/ Tambre, 15
28400 Collado Villalba (Madrid)

CIF: G 84966183

En la medida que los avances tecnológicos lo permitan con plenas garantías, se habilitará una dirección electrónica para que la votación se efectúe por un procedimiento electrónico personal, directo y secreto.

Escrutinio y proclamación

Artículo 12. Finalizada la votación tendrá lugar el escrutinio, que será público y que se llevará a cabo en el salón electoral.

Artículo 13. Concluido el escrutinio, la Mesa Electoral redactará el acta de las votaciones, con copia al posible interventor de cada candidatura y que entregará a la Comisión Electoral.

Artículo 14. La Comisión Electoral proclamará los candidatos elegidos, 24 horas después de concluido el escrutinio si no se presentan impugnaciones al mismo, y 48 horas después en el caso de que las hubiera. Esas impugnaciones deben presentarse en el plazo de 24 horas y resolverse por la Comisión antes de las 24 horas siguientes.

LA JUNTA DIRECTIVA

En Collado Villalba, a 5 de agosto de 2013